

al Superior Precepto, hazase nueva eleccion y si saliere otra persona con falta, sigue se otra, que es lo q. la Sala tiene mandado al Ayuntamiento, asi lo requiere al todo el Sindico Personero, baxo la protesta de cortas danos y perjuicio, y lo pide por Testim. Ju- milla y Mayo veinte y siete de mil ochocientos y cinco.

D. Felipe
Fernandez

Decreto / Este es lo acordado en el decreto de este dia que obra a continuacion en este Expediente: Lo decretaron y firmaron los Sres. Concej. Just. y regim. de esta villa, en ella a veinte y siete de Mayo año de mil ochocientos y cinco doy fe =

Don Pedro Lozano Juan Tomas ximenez
Ximenez ~~Lozano~~ sozano
Martín
Tomás
Jimenes ~~Lozano~~ Juan Fernandez
Antem
Juan Lozano
Ortega

